

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2022 00082 00
Demandante:	BANCO DE BOGOTA.
Demandada:	ALEXANDER ROJAS RODRÍGUEZ.

Atendiendo el informe secretaria que antecede¹, se dispone:

DIFERIR el trámite de la liquidación de crédito presentada por la parte actora² hasta tanto el expediente sea remitido a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio 27 de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 8 cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 14 cdno 1 exp dig.